



RESOLUCIÓN 284 DE

3 de Octubre 2025

Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos de cooperación internacional en el Presupuesto de inversión de la vigencia 2025 del Centro Nacional de Memoria Histórica

LA DIRECTORA GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO,

Que mediante SAIA No. 202506201007361-1 del 20 de junio de 2025 el Centro Nacional de Memoria Histórica solicitó ante la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC la cesión de espacio fiscal para la incorporación presupuestal de los recursos asignados al proyecto de cooperación internacional titulado “El territorio habla, el Centro Nacional de Memoria Histórica escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamento de Chocó y Valle del Cauca”, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, mediante la resolución de subvención No. 2024QdV0002 de fecha 7 de junio de 2024.

Que en la Plataforma Integrada de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación se surtió el trámite EJ-AJ-410500-0049 – “Ajustes proyecto con trámite presupuestal”, mediante el cual se realizó una recomposición de la cadena de valor del proyecto Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional, código BPIN 2021011000117, trámite por el cual se efectuó la distribución de los recursos por concepto de cooperación internacional, el cual fue aprobado por parte del Departamento Nacional de Planeación el 26 de junio de 2025.

Que mediante Resolución 254 del 28 de agosto de 2025 la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC - Colombia) efectuó una modificación del Presupuesto de Inversión contenida en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, asignando recursos al Centro Nacional de Memoria Histórica por valor de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$324.618.794)**, con cargo al proyecto de Inversión Fortalecimiento de Procesos de Memoria Histórica a Nivel Nacional, así:

SECCIÓN	PROG.	SUB PROG	PROY	ORD SUB PROY	REC	SIT	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
410500	4101	1500	0017	53107A	15	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	\$324.618.794

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos de cooperación internacional en el Presupuesto de inversión de la vigencia 2025 del Centro Nacional de Memoria Histórica ”

Que la operación presupuestal fue aprobada por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Radicado 2-2025-056464 del 17 de septiembre de 2025.

Qué el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, artículo 19 y el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, artículo 19 establece lo siguiente:

“(…) A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda (...); estas operaciones en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

Que, de conformidad con el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 señala:

“(…) Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

Que de conformidad con el Decreto 4803 de 2011, artículo 8º, numeral 1, es función de la Dirección General, entre otra, “(…)1. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos, y ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Centro de Memoria Histórica (...)”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la asignación y desagregación de recursos en el Presupuesto de Inversión del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00-001 Recursos Subvención AECID 2024, dependencia de afectación de gasto 010 Territorialización y Transversalización, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo	Cuenta/ Progr.	Subcta/ Subprog	Objeto/ Proyecto	Ordinal / Subproy	Subor- dinal	Ítem	Rec	Sit.	Descripción	Valor
C							15	CSF	INVERSIÓN	\$324.618.794
C	4101						15	CSF	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A	\$324.618.794

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos de cooperación internacional en el Presupuesto de inversión de la vigencia 2025 del Centro Nacional de Memoria Histórica ”

Tipo	Cuenta/ Progr.	Subcta/ Subprog	Objeto/ Proyecto	Ordinal / Subproy	Subor- dinal	Ítem	Rec	Sit.	Descripción	Valor
									LAS VÍCTIMAS	
C	4101	1500					15	CSF	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$324.618.794
C	4101	1500	17				15	CSF	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	\$324.618.794
C	4101	1500	17	53107A			15	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	\$324.618.794
C	4101	1500	17	53107A	4101032	02	15	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS A ENTIDADES TERRITORIALES - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	\$ 55.429.254
C	4101	1500	17	53107A	4101038	02	15	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	\$235.550.000
C	4101	1500	17	53107A	4101069	02	15	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS EN MEMORIA HISTÓRICA - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	\$ 33.639.540

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera, efectuar el registro de la desagregación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. el 3 de Octubre 2025



María Gaitán Valencia
Directora

Continuación de la Resolución “*Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos de cooperación internacional en el Presupuesto de inversión de la vigencia 2025 del Centro Nacional de Memoria Histórica*”

DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: David Santiago Ariza Rivera
Revisó: Carlos Andres Gonzalez Molano, Santiago Alberto Perea Caro, Maria Nathalya Delgado Muñoz, Leydi Bibiana Patiño Amaya, María Camila Pardo Reyes